



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor (a) **RUBEN DARIO SUAREZ MUÑOZ** en contra de la sociedad **INMOBILIARIOS ASOCIADOS SAS**, una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se incorpora al proceso el memorial que antecede, el cual, una vez revisado por el despacho, se evidencia que la parte actora remitió la correspondiente citación para notificación personal de la demanda al demandado, allegando la guía de correo No. 9113027675.

Pese a lo anterior, la parte actora no aportó con el memorial, la correspondiente copia cotejada del citatorio por parte de la oficina de servicio postal ni la certificación de entrega de la citación, por lo que se hace necesario, requerir a la parte demandante, para que allegue al plenario los documentos mencionados, a fin de verificar la gestión realizada por la actora y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

notificado
por **ESTADOS** No. 052 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 8 de JULIO de 2020.

Secretaría